Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 19 de abril de 2018 <u>P.I.E. Nº 338/2018-2019</u>



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Remita en el marco de los principios constitucionales de transparencia, publicidad e información de los actos públicos, en fotocopia legalizada los contratos primigenios, así como las modificaciones y/o adendas a los contratos suscritos por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) con las empresas CORSAN CORVIAN, CONSTRUCCIONES S.A., LEVON, ACCIONA, INPOLA, ACRUTA & TAPIA Ingeniería, SANTA FE, BAG GLOBAL e INYPSA, durante las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Asimismo, desagregue dicha información por proyecto u obra, departamento y/o municipio.--- 2. Remita fotocopia legalizada, del Informe INF/UTR/2017-0181 remitido a la Presidencia Ejecutiva de la ABC. Asimismo, informe si dicho informe fue enviado a la Autoridad Sumariante; de ser así, remita la nota de envío.--- 3. Remita fotocopia legalizada del Informe INF/UTR/2017-0177 del 18 de diciembre de 2017, referido al Proyecto Doble Vía Cristal Mayu – Montero – Ivirgarzama - Puente Mariposas - Puente Chimoré.--- 4. Remita fotocopia legalizada el contrato suscrito con la Empresa BOLCO, a la cual le fue adjudicada el proyecto carretero Doble Vía Cristal Mayu - Montero - Ivirgarzama - Puente Mariposas - Puente Chimoré.--- 5. Informe, cuál es el avance a la fecha del proyecto carretero Doble Vía Cristal Mayu – Montero – Ivirgarzama -Puente Mariposas - Puente Chimoré. Tenga a bien respaldar su respuesta con pruebas válidas.--- 6. Remita fotocopia legalizada del Informe INF/UTR/2017-0161 de 17 de noviembre de 2017, referido al tramo Ixiamas - San Buenaventura.--- 7. Informe si la empresa ACCIONA INGENIERIA fue sancionada por resoluciones de contrato publicadas en el SICOES; de ser así, informe cuál es la razón para que se haya adjudicado a esta empresa la supervisión de la obra Ixiamas - San Buenaventura. Asimismo, informe por qué no se hizo la revisión de la certificación RUPE de la mencionada empresa.--- 8. Remita fotocopia legalizada del Informe INF/UTR/2017-0159 del 16 de noviembre de 2017, referido al Tramo Yucumo - Quiquibey. Remita el acta de entrega definitiva de esta obra.--- 9. Remita fotocopia legalizada del contrato suscrito entre la ABC y la empresa CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A., para la construcción del tramo carretero anteriormente mencionado.--- 10. Remita informe técnico detallado, respaldado con pruebas válidas, referido al estado actual del tramo carretero, Yucumo - Quiquibey.--- 11. Remita fotocopia legalizada del Título Académico en "Secretariado Ejecutivo" de la Sra. Jhamel Yessmy Severich Peñarrieta, que presentó a la ABC; asimismo. informe las funciones específicas que cumplía en la ABC.--- 12. Remita fotocopia legalizada del Informe INF/UTR72017/0180 de 28 de diciembre de 2007.--- 13. Remita documentación referida a la Imputación Fiscal del Servidor PúblicoSr. Rubén Ramírez Vino, quien prestaría servicios en el departamento de contrataciones de la ABC, bajo el tipo penal de Incumplimiento

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

de Deberes, cuando este fungía como responsable de contrataciones en la empresa estatal de Depósitos Aduaneros Bolivianos.--- 14. Remita fotocopia legalizada de la Nota Interna NI/UTR/2017-0396, I/2017-26037 remitida a la Gerencia Regional La Paz y Gerencia Nacional Técnica.--- 15. Remita fotocopias legalizadas los siguientes contratos de Estudios de Identificación (EI) y Estudio Técnico Económico Social Ambiental (TESA) de las siguientes empresas: a) ABC N° 682/14, Acciona Ingeniería - Octágono, b) ABC N° 431/15 PCA Ingenieros Consultores S.A., c) ABC N° 775/15 Grusamar y Asociados, d) ABC N° 663/14 Belmonte Ingeniería S.R.L. y e) ABC N° 761/14 Euro Estudio ESSING.--- 16. Remita los estudios y producto final entregados a la ABC de las siguientes empresas: a) ABC N° 682/14 Acciona Ingeniería - Octágono, b) ABC Nº 431/15 PCA Ingenieros Consultores S.A., c) ABC N° 775/15 Grusamar y Asociados, d) ABC N° 663/14 Belmonte Ingeniería S.R.L. y e) ABC N° 761/14 Euro Estudio ESSING.--- 17. Informe en el marco de la pregunta 15, a cuánto ascienden los pagos realizados a las empresas; tenga a bien remitir la documentación que acredite dichos pagos o anticipos .-- 18. Remita fotocopia legalizada del Informe de Auditoría del Instituto de Normalización y Calidad IBNORCA, Nº Expediente PLP-TCS-SGC-00051 del periodo 23-25 de octubre de 2017.--- 19. Remita copia simple de los títulos profesionales y registro o matrícula de los respectivos colegios de profesionales del personal técnico y jerárquico de la ABC, que fueron presentados al momento de su contratación.--- 20. Remita fotocopias legalizadas de los procesos realizados por las comisiones de calificación para la adjudicación de contratos con "INPOLA Consultoría S.R.L." realizados en los últimos cinco años, del 2013 al 2018.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler TERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



## ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz, 2 1 MAY 2018 0604 MOPSV /DESP. N°





Excmo. Señor Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL



Señor Presidente:

REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. Nº 338/2018-2019

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP - N° 234/2018-2019, por la cual se remitió a este Despacho la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 338/2018-2019 de fecha 19 de abril de 2018, con un cuestionario de veinte (20) puntos, solicitado por el Senador Arturo Murillo Prijic.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el INFORME INF/UTR/2018-0041 de fecha 02 de mayo de 2018, enviado por la Administradora Boliviana de Carreteras, entidad bajo tuición de esta cartera de Estado

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.



MCH/RBV/javm c.c. Arch. Vº Bº H.R. E/2018-05134 arohna

Claros Hinojosa Milton MINISTRO Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

MINISTERIO DE LA PRESIDENCI VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMEN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINARIO RECIBIDO .....Fojas,.... La Paz - Bolivia